

Resolución Gerencial General Regional Nro. 516 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 3 MAY 2012

 $\label{eq:VISTO:} \textbf{VISTO:} El Informe N° 440-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 466274-2012/GOB.REG-HVCA/PR-SG, el Informe N° 323-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y,$

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 455-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 02 de Mayo del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra "CONSTRUCCION DE MODULO EN EL PRONOEI DE PORONCCOCHA-LARAMARCA-HUAYTARA-HUANCAVELICA", con un presupuesto de S/. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el Artículo 1º, al haberse consignado erróneamente el importe de S/. 80,000.00 debiendo ser lo correcto S/. 84,000.00, conforme lo indica el Informe Nº 323-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, por lo que se hace necesario su ectificación con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 455-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 de Mayo del 2012, en el extremo al que hace referencia a LOS DATOS GENERALES debiendo quedar de la siguiente manera:

 (\ldots)

Presupuesto Base : S/. 87,845.55 Presupuesto Según Contrato : S/. 84,000.00 Presupuesto Ejecutado : S/. 84,000.00

 (\ldots)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Contratista Empresa Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales SAC, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miguel Angel García/Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL



Dirección legional de